



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Anuncio de aprobación inicial del establecimiento de ordenanza municipal reguladora de vandalismo en espacios públicos del Ayuntamiento de Villacañas

El pleno del Ayuntamiento de Villacañas, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2014 acordó la aprobación inicial del establecimiento de la Ordenanza municipal reguladora de vandalismo en espacios públicos del municipio de Villacañas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villacañas 13 de octubre de 2014.–El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.-8981